

"MINISTERIO DE EDUCACIÓN"
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN ROMÁN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA **"LUZ Y CIENCIA"**



M. ESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN
DEL SECTOR EDUCACIÓN.

2025

JULIACA – PUNO – PERÚ

COMUNICADO

Apreciado padre y madre de familia Juliaca, 29 de noviembre de 2024.

Por este medio reciba un saludo afectuoso, deseándole bendiciones en las actividades que realiza La Dirección General de la I.E.Pr. "LUZ Y CIENCIA" - Juliaca, pone en conocimiento sobre las: RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN., a través del WhatsApp y la página del Colegio "LUZ Y CIENCIA" www.luzyciencia.edu.pe y <https://www.facebook.com/iepluzyciencia>.

Atentamente



Eugenio
Prof. Eugenio Cano Quispe
DIRECTOR DE LA I.E. "LUZ Y CIENCIA"
Soy en autor del comunicado.

ANOS

2000 - 2024

101 de
ril al 31
ciembre
2000

el 03-04
31 de 12
el 2000

del 03 de
bril al 31
e
diciembre
el 2000

25
458
302
09
26
0069
189
1 28
ual



2014

Puno, 03 MAYO 2000

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar la calidad y eficiencia del Servicio Educativo y velar por buena organización, administración y funcionamiento de los Centros Educativos de Gestión No Estatal;

Que, la Promotora Señora Alicia Gladys Mamani Huaquipaco, identificado con L.E. N° 02381100, solicita autorización para el funcionamiento del Centro Educativo de Gestión No Estatal "LUZ Y CIENCIA" en los Niveles de: Educación Inicial de 05 años, Educación Primaria y Educación Secundaria de Menores, ubicado en el Jr. Dos de Mayo N° 244 de Juliaca, para lo cual ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por las normas legales vigentes;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoramiento Técnico, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica, opinado por la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Puno, en concordancia con la Ley General de Educación N° 23384, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, Reglamento de Educación Inicial D.S. N° 001-83-ED, Reglamento de Educación Primaria D.S. N° 003-83-ED, Reglamento de Educación Secundaria D.S. N° 004-83-ED;

SE RESUELVE;

1.- **AUTORIZAR.**- La creación y funcionamiento del Centro Educativo de Gestión No Estatal "LUZ Y CIENCIA", ubicado en el Jr. Dos de Mayo N° 244, del Distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno para atender el servicio educativo en los Niveles de Educación Primaria con Articulación de 05 años y Educación Secundaria de Menores a partir de la emisión de la presente Resolución Directoral;

2.- **RECONOCER.**- Como Promotora a la Señora Alicia Gladys Mamani Huaquipaco, identificado con L.E. N° 02381100;

3.- **RECONOCER.**- Como Director al Profesor Jesús Aco Calderón, con Título Pedagógico N° 67212-G;

4.- **APROBAR.**- El Reglamento Interno del Centro Educativo de Gestión No Estatal "LUZ Y CIENCIA" que consta de VIII Capítulos y 60 Artículos;

5.- **DAR CUENTA.**- A las Instancias Superiores para su reconocimiento como tal;



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DR. JORGE DAVID OCHOA AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



DO/DREP
PV/DOAT
H/PL II



Bodas de

Plata

25

AÑOS

2000 - 2024